

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Adrián Rubalcava Suárez, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo, y 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 122 y 120 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores artículos 3º inciso I, 14 inciso I, y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, envió la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2013

A los habitantes de la demarcación para el proceso de selección de beneficiarios del "Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013"; conforme a las siguientes:

BASES

"PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES"

PRIMERA: El Objetivo del "Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013" es el de Disminuir la desigualdad social derivada de la distímil distribución de la riqueza contribuyendo a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales apoyando a grupos tales como personas con discapacidad, adultos mayores, jefas de familia y estudiantes de primaria, secundaria y media superior en condiciones económicas desfavorables bajo los principios de equidad social, justicia distributiva, diversidad, exigibilidad, transparencia y efectividad.

Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- Apoyar a las personas con discapacidad en su integración a la vida económica y social de la Demarcación.
- Elevar las condiciones de vida de los adultos mayores que habitan en la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos.
- Coadyuvar económicamente con las jefas de familia a fin de elevar las condiciones de vida de sus dependientes económicos.
- Incentivar a los alumnos de educación primaria, secundaria y media superior por su dedicación y esfuerzo, evitando la deserción escolar y coadyuvando en el desarrollo tecnológico, educativo y pedagógico de los estudiantes de la Demarcación.

SEGUNDA: La presente Convocatoria se encontrará vigente a partir de su publicación y hasta el día 6 de mayo del año 2013.

TERCERA: Los requisitos y procedimientos de acceso para el "Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013" son:

Personas con Discapacidad

- Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Ser persona con alguna discapacidad motora (calificada por medico especialista), visual (invidente), auditiva

- (sordera total), lenguaje (mudez), neurológica y/o intelectual.
- Tener entre 24 meses y 59 años.
- En caso de ser menor de edad y/o tener alguna discapacidad que le impida realizar el trámite de manera personal, deberá ser acompañado por su padre, madre, tutor, o quien legalmente lo asista.
- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- Acudir el solicitante, o en su caso, el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente a llenar la solicitud de inscripción a la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón" de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las quince horas.
- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.
- Presentar la documentación necesaria en original y copia conforme a las "Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Enero del año 2013.

Adulto Mayor

- Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.
- La edad requerida para acceder al beneficio es la comprendida entre los 59 años y hasta 64 años de edad.
- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- Acudir el solicitante a llenar la solicitud de inscripción a la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón" de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las quince horas.
- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.
- Presentar la documentación necesaria en original y copia conforme a las "Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Enero del año 2013.

Jefas de Familia

- Ser mujer residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.
- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- Tener, por lo menos, un dependiente económico menor de catorce años.
- Acudir el solicitante, a llenar la solicitud de inscripción a la Delegación de Cuajimalpa de Morelos directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón" de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las quince horas.
- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.
- Ser el principal sustento económico para su familia.
- Anexar croquis de localización de domicilio.
- Presentar la documentación necesaria en original y copia conforme a las "Reglas de Operación del Programa de

Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Enero del año 2013.

Becas Primaria

- Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Tener entre 6 y 12 años de edad.
- Estar inscrito en algún plantel público de educación primaria, y que viva en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo.
- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- Acudir el solicitante por el formato, el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente a llenarlo y pedir visita domiciliaria, directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón" de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las quince horas.
- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.
- Presentar la documentación necesaria en original y copia conforme a las "Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Enero del año 2013.

Becas Secundaria

- Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Tener entre 12 y 16 años de edad.
- Estar inscrito en algún plantel público de educación secundaria, y que viva en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo.
- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
- Acudir el solicitante y el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente a llenar formato y pedir visita domiciliaria, directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón" de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las quince horas.
- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Pasajes Media Superior

- Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de dos años, anteriores a la publicación de la convocatoria.
- Tener entre 15 y 19 años de edad.
- Estar inscrito en algún plantel público de educación nivel medio superior y que viva en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo.
- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
- Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

- Acudir el solicitante y el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente a llenar formato y pedir visita domiciliaria, directamente en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón" de esta Delegación, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las nueve y las quince horas.
- Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.

CUARTA: El monto del estímulo del "Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013" corresponde a la entrega bimestral de 2500 apoyos económicos por la cantidad de \$500.00 (Quientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los beneficiarios de los diferentes programas.

QUINTA: La presente convocatoria tiene el carácter informativo, por lo que los interesados deberán ajustarse a lo establecido por las "Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2013"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Enero del año 2013.

SEXTA: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos". "Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en Gaceta oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación en el Distrito Federal.

LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS